



Resolución de Dirección **103 / 2024 - TAR -UNSa**
Reconocimiento de Servicios para el legítimo abono- Ing Carlos Albarrazin -
PTSD - Perforaciones IV - Expte N° 10.514/09
De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
19/08/2024

VISTO:

La Res. 066-CASRT-24 por la que se otorgar al Ing. Carlos Albarrazin la reducción temporaria de dedicación, de exclusiva a semiexclusiva, en el cargo regular de Profesor Titular de la asignatura Perforaciones IV con extensión a Perforaciones III, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 29 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se informó en el parte de novedades, que se remitió a Dirección de Liquidación de haberes, que la reducción de dedicación fue de exclusiva a simple y no de exclusiva a Semiexclusiva.

Que, no habiéndose producido la liquidación y pago de los haberes correspondiente a la diferencia en cuanto a la dedicación mencionada en el párrafo anterior por los servicios prestados por el docente, desde el 1° de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, corresponde regularizar dicha situación.

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal se debe realizar el reconocimiento de servicios por el periodo indicado anteriormente, para el legítimo abono de haberes, por corresponder al periodo económico anterior.

Que es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER el legítimo abono por los servicios prestados por el Ing. Carlos Albarrazín, en el cargo regular de Profesor Titular, con reduccion de dedicación de exclusiva a semiexclusiva, para la asignatura Perforaciones IV con extensión a Perforaciones III, a partir de 1° de agosto 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°: IMPUTAR lo que demande la presente resolución a las economías del cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, para la asignatura Perforaciones IV con extensión a Perforaciones III. El cargo está contemplado en la planta docente de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según resolución CS. N° 444/22.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al interesado, a Secretaria Administrativa y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a